

CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

Oficina de Control Interno

LOTERÍA DE BOGOTÁ

INFORME FINAL

Auditoria al Proceso de Gestión de Recaudo y sus procedimientos: PRO310-244-7 Gestión de Cartera; PRO103-228-7 Recuperación Cartera Morosa y PRO103-229-7 Cobro Coactivo

01 de octubre de 2019

Distribuido a: JEMAY PARRA MOYANO

Gerente General

Copias: MARIO FEDERICO PINEDO

Secretario General

Emitido por: GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno





CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

Contenido

- 1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría
- 2. Resultados de la Auditoria
- 3. Procedimientos Realizados
- 4. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora
- 5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoria





CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría

Objetivo

Evaluar el proceso Gestión de Recaudo y la aplicación de los procedimientos relacionados a continuación, para establecer la exposición a los riesgos identificados, y emitir informe de opinión independiente con base en el resultado de dicha evaluación.

Gestión de Recaudo

- PRO310-244-7 Gestión de Cartera
- PRO103-228-7 Recuperación Cartera Morosa y
- PRO103-229-7 Cobro Coactivo

Alcance

Este proceso de auditoría interna cubre la oportunidad en la información para el despacho o retención de billetería, la oportunidad y precisión en la presentación de autoliquidaciones y pago de saldos por parte de los distribuidores, la precisión en la facturación de billetería, el establecimiento de saldos adeudados por los distribuidores y la gestión adelantada con los distribuidores morosos, en consideración de los procedimientos establecidos para tales fines y de su exposición a los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos. La evaluación cubre los sorteos realizados en junio de 2018, diciembre de 2018 y junio de 2019.

2. Resultado de la Auditoría

De las ocho (8) observaciones comunicadas, siete (7) presentan un Impacto negativo Mayor y exposición al riego Alto y una (1) presenta impacto negativo Menor y nivel de exposición al riesgo Bajo, por lo cual se hace necesario que se definan y ejecuten planes de mejoramiento que coadyuven a minimizar la materialización de riesgos. Es importante asegurar la presentación a los Comités institucionales, según corresponda, de los hallazgos y del plan de mejoramiento establecido para los mismos, con el fin de contar con las herramientas necesarias para su seguimiento.









CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

NIVEL DE ELEVANCIA	MPACTO EGATIVO	POSICIÓN . RIESGO	MEDICIÓN	ACCIONES A SEGUIR
	MAYOR	ALTA	1. Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es DÉBIL. 2. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes que están descubiertos o sin medida de tratamiento adecuada de acuerdo al nivel de riesgo inherente. 3. Otros Aspectos evaluados: Existen desviaciones normativas en el proceso que comprometen el logro de los objetivos, y/o situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.	Representante Legal y planes de mejoramiento liderados por la Subgerencia General y la Unidad de Apuestas y Control de Juegos Presentación de los riesgos y plan de acción a los Comités institucionales, según corresponda.

3. Procedimientos Realizados

De acuerdo con el alcance previsto, la auditoría se desarrolló considerando las gestiones de la Unidad Financiera, la Unidad de Loterías y la Secretaría General, la efectividad y cumplimiento de los procedimientos (PRO310-244-7 Gestión de Cartera, PRO103-228-7 Recuperación Cartera Morosa y PRO103-229-7 Cobro Coactivo), la identificación de riesgos y el diseño, implementación y aplicación de controles.

Para tal fin, se realizaron las actividades relacionadas a continuación:

- o Conocimiento del proceso y sus procedimientos
- Revisión y análisis de información sobre: Caracterización del proceso, Procedimientos y Matriz de riesgos.
- Entrevista con los responsables de los procedimientos y de la implementación de los controles: Subgerente general, Secretario General, Jefe Unidad financiera, Jefe Unidad de Loterías, profesionales jurídicos y funcionarios de Atención al cliente.

Solicitud de información y carpetas contractuales sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de los procedimientos dentro del periodo de auditoría.

- Definición de muestra y solicitud de información relacionada con la gestión de la Unidad en aplicación de los procedimientos correspondientes.
- Revisión y análisis de la información.
- Definición y validación de observaciones









CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

Las observaciones de auditoría fueron comunicadas a la Subgerencia General y a los funcionarios de la Unidad de Apuestas, La Oficina de Planeacióón y Oficina de Sistemas, en reunión realizada el 16 y 20 de agosto de 2019, en dicha reunión se escucharon los comentarios expuestos por la Subgerencia General y los demás funcionarios asistentes, los cuales fueron aceptados parcialmente por la OCI, dando lugar a los ajustes pertinentes.

Transcurrida la reunión y una vez incorporadas las observaciones que se consideraron fundadas y mencionadas aquellas que se desestimaron, de procedió a remitr las observaciones validadas en el formato para la formulación del plan de mejoramiento, para lo cual se concedió un término de cinco (5) días; el área responsable del proceso presentó el plan de mejoramiento correspondiente, salvo para una de las observaciones

El informe que se presenta, incorpora las observaciones presentadas como resultado de la auditoría, con la anotación sobre la ausencia de plan de mejoramiento por parte del área responsable, en el caso particular respecto del cual no se formuló larespectiva acción de mejora.

4. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora

Observación 1. Deficiencias estructurales – caracterización de procesos y sus procedimientos, indicadores, identificación de riesgos y diseño de controles.

Calificación: Mayor



Criterio: Resolución 002 del 13 de julio de 2018 "Por medio del cual se ajusta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Lotería de Bogotá"

Revisados la caracterización y los procedimientos del proceso, se observan las situaciones descritas a continuación:

a. Conforme lo previsto en la caracterización del Proceso Gestión de Recaudo, el objeto del mismo es el de "Garantizar que los recursos del producto lotería se recauden oportunamente" y su alcance "...cubre el rubro de venta de lotería".

De acuerdo con lo anterior, la gestión de cobro en la Lotería de Bogotá se encuentra prevista únicamente para distribuidores de lotería, sin tener en cuenta gestión de cobro de otros conceptos tales como cuentas rifas y promocionales, sanciones administrativas, préstamos a empleados, arrendamientos etc.









CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

Esta situación no permite la posibilidad de unificar las gestiones de cobro para los deudores de la entidad y posibilita que se presente incremento de cuentas por cobrar por conceptos diferentes a distribución de lotería.

b. Con el fin de dar cumplimiento al objetivo 'Gestión eficiente en el recaudo de cartera' del procedimiento PRO 310-244-7 Gestión de Cartera, la actividad 2 establece que todos los días se debe 'Recibir vía fax y/o correo electrónico la autoliquidación y la consignación de sorteos por parte de los distribuidores' y la actividad 7 precisa que se debe 'Analizar sorteo comparando la autoliquidación contra cargue de premios y consignaciones al aplicativo'.

En la forma como actualmente se desarrollan las actividades mencionadas, no se exige la presentación de las autoliquidaciones ni sus soportes, toda vez que de los reportes de facturación se está extrayendo la información de venta y de devoluciones, y de las plataformas bancarias se está tomando la información de las consignaciones realizadas por los distribuidores.

c. La suspensión de despacho de billetería está considerada para cuando se encuentre vencida la póliza presentada por el distribuidor, caso en el cual el procedimiento dispone que se podrá despachar billetería hasta por dos (2) sorteos, mientras es expedida la aprobación de dicha garantía por parte de la oficina Jurídica.

Revisados los procedimientos, se evidencia que no hay mención relacionada con la suspensión del despacho de billetería cuando el distribuidor presente mora, aunque éstos hacen referencia a la elaboración del memorando de despacho de billetería cuando el distribuidor pague.

Así las cosas, el único plazo existente es el otorgado por la naturaleza de la operación que, por los plazos de distribución, estaría limitado hasta el viernes de la semana posterior a la del sorteo.

- d. Se evidencia que las actividades de la gestión de cartera, su control, registro y conciliación, son realizadas por una misma área, inobservando el principio de control de adecuada segregación de funciones, el cual es una medida de protección tanto para las mismas personas como para la entidad.
- e. Respecto de los procedimientos PRO-310-244-7 Gestión de cartera, PRO103-228-7 Recuperación de cartera morosa y PRO103-229-7 obro coactivo, se evidencian deficiencias en su estructura y alcance, las cuales serán comunicadas en una observación independiente.

Se hace necesario revisar la secuencia lógica y la completitud del contenido de los procedimientos con el fin que consideren la totalidad de las operaciones que se llevan a cabo en la entidad, que identifiquen con precisión las situaciones que impidan el despacho de billetería, que indiquen la oportunidad en que se considera la suspensión del despacho y que incluya la totalidad de las acciones a realizar ante la materialización de los riesgos identificados

Conforme a lo previsto en el Manual Operativo MIPG, aspecto de la dimensión 3 (Gestión con Valores para el Resultado),

"... los aspectos mínimos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación (es posible agrupar procesos afines en macroprocesos) – Definir el objetivo de cada uno de los procesos – Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas – Definir las responsabilidades del proceso y sus obligaciones – Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes – Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos – Revisar y analizar permanentemente el conjunto de procesos









CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros) – Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión (comúnmente conocido como mapa de procesos)".

- f. Para efectos de realizar seguimiento al desempeño del proceso, se tienen definidos dos indicadores:
 - ID-15 Recaudo de cartera
 - ID-16 Nivel de oportunidad en el pago

Revisada la información publicada en la carpeta pública de planeación P:\Desempeño Procesos, se encuentra que desde enero de 2018 a la fecha no se registra el reporte de estos indicadores, con lo cual no se cuenta con información de base que permita validar el comportamiento de la gestión de cartera en la entidad, que sirva de base para la toma de decisiones.

g. Respecto de la gestión de riesgos, se encuentran identificados dos riesgos:

	NTROL
C-30 Incremento de la cartera	uimiento de cobro persuasivo por parte de
cida	era
	ficar lo registrado de los valores de premios y nocionales en el estado de cuenta vs la ción de los premios arrojados por la unidad de rías.

Los riesgos identificados no cubren todas las actividades y procedimientos vinculados al proceso; de igual manera, se advierten deficiencias en la forma como están descritos los riesgos identificados y en cuanto a la definición y diseño de los controles.

En criterio de esta oficina, las observaciones planteadas tienen origen en deficiencias conceptuales, metodológicas y operativas en la definición de los procesos y procedimientos y demás instrumentos necesarios para procurar la adecuada operación, seguimiento y control de la gestión.

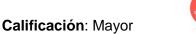
Causa: falta de actualización de los procedimientos, ajustados a los avances de tecnologías y a la metodología actualmente en práctica

Consecuencia: se expone la entidad a la eventual materialización de riesgos identificados u otros eventos no documentados, que afecten o amenacen el logro de los objetivos de los procesos objeto de revisión.

Plan de Mejoramiento:

Con base en lo acordado con el área auditada, el Plan de mejoramiento se presentará con posterioridad al presente informe.

Observación 2. Deficiencias en la estructuración del proceso de Gestión de Recaudo y sus procedimientos vinculados.











CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

Criterio:

Acuerdo 01 de 2007. Estatutos Lotería de Bogotá Ley 1474 de 2011 Art 93 Ley 1066 de 2006 Estatuto Tributario Nacional Directiva 009 de 2018 Decreto 397 de 2011 Alcalde Mayor

Concepto Unificador de Doctrina Nº 03 de 2011, emanado de la Dirección Jurídica Distrital

PRO310-338-1 Proceso Gestión de Recaudo

PRO-310-244-7 Procedimiento Gestión de Cartera

PRO103-228-7 Procedimiento Recuperación de Cartera Morosa Distribuidores

PRO-103-229 Cobro Coactivo

Se identifican deficiencias en relación con los siguientes aspectos, los cuales se encuentran detallados en el formato de comunicación de observaciones CARTERA 2019 02:

- Inconsistencias respecto de la definición del objetivo y alcance del proceso de "Gestión de Recaudo" y de sus procedimientos.
- Inexistencia de un Reglamento Interno del Recaudo de Cartera formalmente expedido.
- Inconsistencia respecto del ejercicio de la facultad de adelantar el cobro de las obligaciones a través del procedimiento de cobro coactivo.

Observación 3. Deficiencias en el control de retención de billetería



Calificación: Mayor

Criterio: Procedimiento PRO-310-244-7 Gestión de Cartera

Con base en la revisión de los memorandos de retención de billetería, se evidenció que los distribuidores a los que se les suspende el despacho presentan mora en general de 4 sorteos previos; sin embargo, se encontraron casos de hasta 33 semanas de mora por algún concepto (billetería, premios, promocionales). A manera de ejemplo citamos algunos de los más representativos, indicando entre paréntesis cuántas semanas de mora representa cada sorteo.

Respecto de la observación, La Unidad Financiera y Contable, señaló que,









CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

"Revisados los casos mencionados en su observación, se verificó que los valores adeudados correspondían a promocionales que se encontraban en la entidad en proceso de cargue; teniendo en cuenta esta situación y que los montos adeudados eran inferiores a \$700.000, una vez cancelaba el sorteo que debían cancelar, se autorizó el despacho."

Dicho comentario, no desvirtúa el sentido y alcance de la observación planteada, por lo tanto, la misma se mantiene.

Plan de Mejoramiento:

Con base en lo acordado con el área auditada, el Plan de mejoramiento se presentará con posterioridad al presente informe.

Observación 4. Falta de oportunidad en el reporte de sorteos pendientes de pago por parte de los distribuidores.

Calificación: Mayor

Criterio: Procedimiento PRO-310-244-7 Gestión de Cartera

Con base en la inspección de los memorandos de retención de billetería, se identificaron casos en los cuales se presentó falta de oportunidad y/o ausencia en el reporte de sorteos pendientes de pago por parte de los distribuidores.

Respecto de la observación, La Unidad Financiera y Contable, señaló que,

"Al revisar los memorandos se observa que por error involuntario en la elaboración de los mismos se incluyeron sorteos que no correspondían, dado que ya se encontraban cancelados".

Dicho comentario no corresponde con el sentido de la observación, permite evidenciar la materialización del riesgo y, por ende, no desvirtúa el sentido y alcance de la misma; por tal razón la observación se mantiene.

La situación observada, obedece a la falta de rigurosidad en la ejecución de la actividad de revisión de las liquidaciones de los distribuidores.

Esta situación incrementa el riesgo de despacho de billetería a distribuidores que se encuentren en mora. Es recomendable establecer los mecanismos necesarios que garanticen la identificación y reporte oportunos que permitan adelantar las gestiones que impidan incrementar la cartera morosa.









CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

Plan de Mejoramiento:

Con base en lo acordado con el área auditada, el Plan de mejoramiento se presentará con posterioridad al presente informe.

Observación 5. Inconsistencias en la información reportada sobre el pago de sorteos o la actualización de pólizas por parte de los distribuidores



Calificación: Mayor

Criterio: Procedimiento PRO-310-244-7 Gestión de Cartera

Con base en la inspección de los memorandos de despacho de billetería, se identificaron casos en los cuales se informa sobre distribuidores que 'han cancelado el sorteo o han actualizado la póliza', razón por la cual les es despachada billetería; sin embargo, verificado el estado del distribuidor en el siguiente sorteo, continúa siendo reportado como moroso.

Respecto de la observación, La Unidad Financiera y Contable, señaló que, "Esta observación es igual a la No. 4".

Dicho comentario no corresponde con el sentido de la observación, permite evidenciar la materialización del riesgo y, por ende, no desvirtúa el sentido y alcance de la misma; por tal razón la observación se mantiene.

La situación observada, obedece a la falta de rigurosidad en la ejecución de la actividad de revisión de las liquidaciones de los distribuidores.

Esta situación incrementa el riesgo de despacho de billetería a distribuidores que se encuentren en mora. Es recomendable establecer los mecanismos necesarios que garanticen la identificación y reporte oportunos que permitan adelantar las gestiones que impidan incrementar la cartera morosa.

Plan de Mejoramiento:

Con base en lo acordado con el área auditada, el Plan de mejoramiento se presentará con posterioridad al presente informe.

Observación 6: Reporte de sorteos en mora, a pesar de haber sido pagados oportunamente



Calificación: Menor









CÓDIGO:	ххххх	
VERSIÓN:	1.0	
FECHA:	Xx/xx/xxxx	

Criterio: Procedimiento PRO-310-244-7 Gestión de Cartera

Con base en la revisión de la oportunidad de los pagos, por parte de los distribuidores, se identificaron casos en los cuales se reportan sorteos en mora, a pesar de que habían sido pagados oportunamente.

Respecto de la observación, La Unidad Financiera y Contable, señaló que,

"En el caso del distribuidor DEORO, el sorteo 2494 debió haberlo consignado el 14 de junio y como mencionan en la observación, él efectúo el pago el 17 de junio, es preciso mencionar que las consignaciones efectuadas por el distribuidor son reportadas por las entidades financieras hasta el día siguiente de efectuada la misma. Por tal razón no se pudo evidenciar el pago para efectuar el despacho.

En cuanto al distribuidor DISPU, el sorteo 2445 debió cancelarse el 29 de junio y el distribuidor canceló el 3 de julio, por tal razón se dejó retenido".

En vista de que las verificaciones se hacen frente a los portales bancarios, los cuales reflejan información en línea, no es comprensible la razón por la cual se menciona que los reportes se reflejan un día después; adicionalmente, las diferencias en las fechas de pago, corresponden a más de un día. Dado lo anterior, el comentario no desvirtúa la observación de auditoría, por lo cual ésta se mantiene.

La situación observada, obedece a la falta de oportunidad en el reporte del resultado de la verificación de los pagos realizados por parte de los distribuidores, toda vez que éstos son revisados contra las plataformas bancarias, por lo que la información de las consignaciones brinda confiabilidad debido a que están cargadas en línea.

Las deficiencias anotadas, pueden dar lugar a tomar determinaciones (retención de billetería) que afecten a los distribuidores que han cumplido sus obligaciones, afectando la actividad comercial de la entidad.

Plan de Mejoramiento:

Con base en lo acordado con el área auditada, el Plan de mejoramiento se presentará con posterioridad al presente informe.

Observación 7: Se presentan copias de consignaciones realizadas para sorteos anteriores como justificación de pago de sorteos posteriores













CÓDIGO:	ххххх	
VERSIÓN:	1.0	
FECHA:	Xx/xx/xxxx	

Criterio: Procedimiento PRO-310-244-7 Gestión de Cartera

Revisadas las autoliquidaciones y sus soportes, se evidenció que para el distribuidor SPAGA, en todos los casos revisados (sorteos 2473 a 2497), se presentan copias de consignaciones realizadas para sorteos anteriores como justificación de pago de sorteos posteriores.

Respecto de la observación, La Unidad Financiera y Contable, señaló que,

"De acuerdo con lo explicado en las reuniones sostenidas para aclarar esta observación, reiteramos que el distribuidores efectúa demasiadas consignaciones para un sorteo y una vez cargados los premios, verifican en su estado de cuenta que tiene saldo a favor en determinado sorteo y solicitan mediante la autoliquidación, que le sea trasladado las consignaciones sobrantes al sorteo que estén liquidando, adjuntando fotocopia de las mismas, las cuales han enviado en original con la autoliquidación del sorteo correspondiente.

Este mayor valor consignado no genera ningún riesgo, ya que el distribuidor esta consignando por anticipado".

Si bien el comentario explica la situación planteada en relación con la secuencia de los hechos, no da razón de la desviación identificada para la aplicación del procedimiento y del control establecidos. Con base en lo anterior, la observación continúa siendo válida y, a pesar de que se trata de una situación presentada con un único distribuidor, se hace necesario dar cumplimiento uniforme para todos los distribuidores tal como está precisado en los procedimientos.

La situación observada, obedece a la falta de aplicación de saldos (a favor o en contra) al siguiente sorteo, con el fin de asegurar el cierre de cada sorteo hasta su cancelación total.

La situación expuesta refleja demoras, entre uno y dos meses, de presentación de los soportes para el pago del sorteo que se pretende legalizar, tiempo durante el cual se desconoce la situación real de cartera. Lo anterior no le permite a la Lotería de Bogotá, tener certeza sobre la situación real de los pagos realizados por el distribuidor en un momento determinado, lo que le impide tomar las determinaciones adecuadas y oportunas frente a la gestión de la cartera.

Plan de Mejoramiento:

Con base en lo acordado con el área auditada, el Plan de mejoramiento se presentará con posterioridad al presente informe.

Observación 8: Registro de Notas Débito y/o crédito que afectan saldos contables la cuenta de cartera

Calificación: Mayor











CÓDIGO:	ххххх
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	Xx/xx/xxxx

Criterio: Procedimiento PRO-310-249-7 Gestión de Sostenibilidad Inf Estados Financieros

Mediante revisión de los registros contables de la cuenta 13170301 - Distribuidores de Lotería Ordinaria, se observa que debido a Notas Débito o Notas Crédito se generan saldos pendientes de pago por parte de los distribuidores o saldos a favor de éstos, que requieren su conciliación y ajuste.

Respecto de la observación, La Unidad Financiera y Contable, señaló que,

"En los 2 casos de DILOT, el distribuidor no especifico adecuadamente la referencia del código y sorteo al que iba a consignar y en el momento del cargue, el sistema lo asimilo con el código numérico de VARUS, por tal razón se realizaron las Nota Debito (VARUS) y se cargó la consignación al distribuidor correspondiente (DILOT).

En cuanto al distribuidor RIFAS, se realizó una Nota Debito y Nota crédito, trasladando de un sorteo a otro, dado que el distribuidor a pesar que se les ha reitera como deben diligenciar la consignación no lo hacen de la manera adecuada".

El comentario ratifica la presencia de registros errados por lo que no desvirtúa el sentido de la observación, por lo tanto, ésta se mantiene.

La situación observada, obedece a la Deficiencia en el análisis y conciliación en las cuentas contables correspondientes a cartera de la lotería.

Esta situación resta confiabilidad a los saldos reflejados en la información contable y no permite mantener un adecuado control de los estados de cuenta de los distribuidores.

Plan de Mejoramiento:

Con base en lo acordado con el área auditada, el Plan de mejoramiento se presentará con posterioridad al presente informe.









CÓDIGO:	ххххх	
VERSIÓN:	1.0	
FECHA:	Xx/xx/xxxx	

5. Anexo 1. Criterios para la Valoración de Observaciones de Auditoria

	CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍA				
NIVEL DE RELEVANCIA	IMPACTO NEGATIVO	EXPOSICIÓN AL RIESGO	MEDICIÓN	ACCIONES A SEGUIR	
	INFERIOR	MUY BAJA	Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá. Otros Aspectos evaluados: No se identifican aspectos sobre los asuntos evaluados que puedan comprometer la buena operación del proceso para el cumplimiento de sus objetivos, ni situaciones que puedan ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.	No se requiere definir acciones de mejora sobre los asuntos evaluados. Mantener un adecuado control interno y buscar la optimización del proceso con el mejoramiento continuo.	
	MENOR	ВАЈА	Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es FUERTE. Gestión de Riesgos: Los riesgos relevantes identificados se encuentran adecuadamente gestionados y dentro de los intervalos de tolerancia definidos por Lotería de Bogotá. Otros Aspectos evaluados: Existen oportunidades de mejora en el proceso para llevarlo a un nivel de desempeño satisfactorio que asegure el cumplimiento de sus objetivos, y/o en algunas situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.	Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas mediante procedimientos de rutina. La prioridad en la implementación de las recomendaciones es discrecional del dueño del proceso.	
1	/PORTANTE	MEDIA	aluación de Controles: La solidez del control evaluado para ar el riesgo es MODERADA. stión de Riesgos: Existen riesgos relevantes no identificados matriz del proceso, o que requieren actividades de control lementarias. os Aspectos evaluados: Existen debilidades en el proceso odrían comprometer el logro de sus objetivos, y/o algunas ciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos n los criterios de impacto.	Definir acciones de mejoramiento ajustando las observaciones reportadas. Necesita atención del dueño del proceso para la gestión del tratamiento, y seguimiento de la Subgerencia General. Monitoreo y seguimiento dentro de la gestión normal del proceso.	
	MAYOR	ALTA	Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es DÉBIL. Gestión de Riesgos: Existen riesgos relevantes que están descubiertos o sin medida de tratamiento adecuada de acuerdo al nivel de riesgo inherente. Goros Aspectos evaluados: Existen desviaciones normativas en el proceso que comprometen el logro de los objetivos, y/o situaciones que pueden ocasionar la materialización de riesgos según los criterios de impacto.	Intervención del Representante Legal y planes de mejoramiento liderados por la Subgerencia General Presentación de los riesgos y plan de acción a los Comités institucionales, según corresponda. Presentación de la observación y su plan de mejoramiento CICCI para su conocimiento y pronunciamiento.	
3231	CRÍTICO	MUY ALTA	Evaluación de Controles: La solidez del control evaluado para mitigar el riesgo es muy débil	Requiere acción inmediata, atención del Representante y del CICCI	









CÓDIGO:	ххххх	
VERSIÓN:	1.0	
FECHA:	Xx/xx/xxxx	

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35 www.loteriadebogota.com LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070







